

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021**

Siendo las 08:30 horas, del día viernes 22 de enero de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodriguez.

No asistieron: el señor Rector, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional); el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; y, la Representante de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera.

Asistió como invitada: la Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, en su calidad de Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- Pago a la empresa EPS MOQUEGUA S.A. Oficio N° 003-V-2021-OLSMG/UJCM. EXP. 192-V-R-UJCM.**
Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por la Directora General de Administración, y la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate, y las opiniones vertidas por los miembros del consejo, se pone a consideración la propuesta de autorizar el pago a favor de la Empresa EPS MOQUEGUA S.A., por la prestación del servicio básico de agua potable, en los inmuebles de la Universidad José Carlos Mariátegui, y en los locales alquilados, dejando pendiente los pagos correspondiente a los inmuebles Campus San Antonio y Campus La Villa, por los meses de noviembre a diciembre de 2020; por lo que, sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Representante de Estudiantes, Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodriguez.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, opina que se debe llegar a un acuerdo, a fin de efectuar los pagos pendientes a la Empresa EPS MOQUEGUA S.A., por el servicio prestado; tras el debate, y las opiniones vertidas por lo miembros del consejo, se pone a consideración la propuesta de autorizar el pago a favor de la Empresa EPS MOQUEGUA S.A., por la prestación del servicio básico de agua potable, en los inmuebles de la Universidad José Carlos Mariátegui, y en los locales alquilados, dejando pendiente los pagos correspondiente a los inmuebles Campus San Antonio y Campus La Villa, por los meses de septiembre a diciembre de 2020; por lo que, sometido a una segunda votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, el pago a favor de la Empresa EPS MOQUEGUA S.A., con RUC N° 20115776283, por la prestación del servicio básico de agua potable, en los inmuebles de la Universidad José Carlos Mariátegui, y en los locales alquilados, por el monto total de S/. 12,105.50 (Doce Mil Ciento Cinco con 50/100 soles), correspondiente a pagos pendientes del año 2020, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RECIBOS DE AGUA UJCM- AÑO 2020									
NÚMERO DE RECIBO	DIRECCIÓN / MES	MONTO S/. JULIO	MONTO S/. AGOSTO	MONTO S/. SEPTIEMBRE	MONTO S/. OCTUBRE	MONTO S/. NOVIEMBRE	MONTO S/. DICIEMBRE	MONTO S/. DICIEMBRE II	TOTAL S/.
1128265	NUEVA CUCHUMBAYA N° S/N CAMPUS SAN ANTONIO	S/2,145.70	S/68.20	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	S/2,213.90



10102678	NUEVA CUCHUMBAYA N° S/N CAMPUS SAN ANTONIO	S/1,380.70	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/15.10	S/1,395.80
10104404	QUEBRADA CEMENTERIO S/N CAMPUS LA QUEBRADA	S/238.10	S/249.50	S/1,097.00	S/427.70	S/691.50	S/544.50	S/264.90	S/3,513.20
10023586	AV. 25 DE NOVIEMBRE N° 760 CAMPUS LA VILLA	S/4,188.10	S/544.40	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	S/4,732.50
10028514	CALLE MOQUEGUA N° 423 COCHERA UJCM	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/3.60	S/3.60
1133397	CALLE AYACUCHO N° 393 2DA CNX EX OFICINAS UJCM	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/26.50	S/26.50
10010865	CALLE AYACUCHO N° 393 (JUNIO) EX OFICINAS UJCM	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/3.60	S/3.60
10023882	CALLE LAMBAYEQUE N° 420 AUDITORIO AMAUTA	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/6.40	S/6.40
1116476	AV. EJERCITO N 2-A ARCHIVO OSA (ALQUILADO)	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/175.50	S/175.50
10004812	CALLE AREQUIPA 282	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/3.60	S/3.60
10028854	10028854CALLE MOQUEGUA N° 677	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/7.30	S/7.30
10004787	CALLE AREQUIPA 282-2DA.CNX	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	S/23.60	S/23.60
TOTAL									S/12,105.50

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

2. **Propuesta de implementación de servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión. Oficio N° 005-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 129-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a fin de que informe sobre la propuesta de implementación de servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión; por lo que, realizada la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del contrato entre la empresa Tecsoft Perú S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de implementación de Servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión; por un periodo de cuatro (04) meses, contados a partir de la implementación de la instancia (servidor) en la nube; por un monto de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; conforme a las especificaciones consignadas en el Anexo N°02, del Informe N° 007-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; 2) Aprobar, la contratación del Ing. Carlos Arturo Pacheco Condori, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de adecuación de los módulos de Sistema Integrado de Gestión, de arquitectura de 32 bits (free pascal y pervasive), para que se ejecuten en sistemas de 64 bits, el cual incluye 06 módulos (Caja y Bancos, Contabilidad, Tasas Educativas, Ventanilla, Almacén, Compras); con una retribución económica de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles); 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de los contratos aprobados en el ítem primero y segundo.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

3. **Adenda al contrato de servicio de Vigilancia con la empresa VIPSUR. Oficio N° 006-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 130-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; y la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación mediante adenda del contrato celebrado entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de la Sede Moquegua y Filial Ilo de esta Casa Superior de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2021, por doce (12) agentes de vigilancia, por el monto total de S/. 34, 592.40 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con 40/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; 3) Precisar, que en la elaboración de la adenda al contrato aprobado en el ítem primero, se deberá considerar la flexibilidad de poder contar con más o menos cantidad de vigilantes en caso sea necesario, con las mismas condiciones económicas por agente; y, 4) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir tres (03) puntos en la agenda; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, incluir tres (03) puntos en la agenda de la presente sesión, los cuales se proceden a tratar inmediatamente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

1. **Ampliación en vía de regularización del contrato para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, con la empresa TECSOF PERÚ S.A.C., mediante adenda. Oficio N° 012-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 199-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a fin de que informe sobre la ampliación en vía de regularización del contrato para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, con la empresa TECSOF PERÚ S.A.C.; por lo que, realizada la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la ampliación mediante adenda del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP EDUCA, MOODLE (aula virtual), base de datos, Instancia de Backup; por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero hasta el 31 de abril de 2021, por un monto a pagar de S/. 6.500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, en vías de regularización a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vías de regularización al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

2. **Baja del Servicio Internet de la Ciudad Universitaria San Antonio, Campus Universitario La Villa de la Sede Moquegua, y Campus Universitario de la Filial Ilo, de esta Casa Superior de Estudios, y propuestas de Servicio de Internet convencional. Oficio N° 007-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 144-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a fin de que informe sobre la propuesta de Servicio de Internet Convencional; por lo que, realizada la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del contrato entre la empresa INFOTRONICS S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del Servicio de Internet Convencional, mediante radio enlace para los establecimientos: i) Ciudad Universitaria San Antonio, y ii) Campus Universitario La Villa, de la Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui; por un periodo de ocho (08) meses, por un monto de S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales, no incluye IGV; conforme a las especificaciones consignadas en el Anexo N°06, del Informe N° 011-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

3. **Pago a la empresa ELECTROSUR S.A. Oficio N° 004-V-2021-OLSMG/UJCM. EXP. 195-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo no tomaron ningún acuerdo; sin embargo, se precisó que para su evaluación correspondiente, se requiere un informe más detallado y con los comparativos de los pagos efectuados en los años anteriores, y de los meses de enero a julio de 2020; por lo que, quedó pendiente el tema para su posterior tratamiento en sesión de Consejo Universitario.


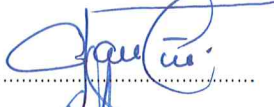
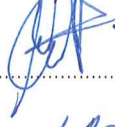

Siendo las 10:48 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)
Vicerrector Académico


CPC. Daria Beatriz Reymer Morales
Secretaría General Adjunta



2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP
4. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
5. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes
6. Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio
Representante de Estudiantes
7. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados

.....

.....

.....

.....

.....
